



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO / OPCIÓN DOCUMENTACIÓN SANITARIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 14.12.2017) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de Diciembre de 2017 (BORM 14/12/2017), para el acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario / opción Documentación Sanitaria, por el turno de acceso libre, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria,

RESUELVE

Primero: Anular la pregunta 6 en el tipo A y B.

Cambiar la respuesta en la plantilla de respuestas:

- Pregunta número 8 del examen tipo A, la respuesta correcta es la "B".
- Pregunta número 71 del examen tipo B, la respuesta correcta es la "B".

Segundo: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Tercero: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 25 de septiembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Miguel Robles Ezcurra